

Edicto No. SG -1967 -2022 RCOL

El Suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No. 183-2021 RCOL, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Resolución DNP No. 620 - 2022 RCOL

Panamá, 20 de Julio de 2022.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales,

...

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO la declaratoria de desacato dispuesta mediante la Resolución DNP No. D 179-2022 RCOL de diecisiete (17) de febrero de 2022, se declaró en desacato al agente económico MINI SUPER CORDOBA.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

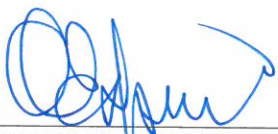
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)
RAMÓN DE LA O FERNÁNDEZ
Director Nacional de Protección
al Consumidor



(Fdo.)
LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General

Por lo tanto a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veintisiete (27) de Julio de dos mil veintidós (2022), a las tres de la tarde (3:00pm), por el término de veinticuatro (24) horas.


LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General

